

Protocolo para la solicitud de la carta de preadmisión en programas de doctorado de la UCM para el curso 2024/2025, a efectos de participar en la convocatoria de contratos predoctorales UCM (BOUC de 29 de abril de 2024).

Aquellos estudiantes que no estén matriculados durante el curso 2023/2024 en un programa de doctorado de la UCM, pero deseen participar en la convocatoria de contratos predoctorales de la UCM publicada en el BOUC de 29 de abril de 2024 deben adjuntar a su solicitud una carta de preadmisión a un programa de doctorado de la UCM para el curso 2024/2025 en el marco de la convocatoria extraordinaria adelantada de admisión a estudios de doctorado de la UCM ([enlace](#)). El plazo de admisión a doctorado se ha ampliado hasta el 15 de mayo, fecha anterior al cierre del plazo para la solicitud de participación en la convocatoria de contratos predoctorales.

El procedimiento a seguir por las personas interesadas que se hallen en la situación descrita en el párrafo anterior será el siguiente:

Primer paso. La persona interesada habrá de registrarse en la plataforma de admisión a doctorado de la UCM en la web de la Escuela de Doctorado y cumplimentarla. Si aún no dispone del justificante de haber solicitado su participación en la convocatoria de contratos predoctorales podrá adjuntar un documento en el que manifieste su intención de hacerlo.

Segundo paso. Una vez registrada, la persona interesada habrá de solicitar al coordinador del programa de doctorado en el que pretenda ser admitida la expedición de carta de preadmisión, necesaria para su solicitud de contrato predoctoral. El coordinador del programa de doctorado, previa comprobación del registro del solicitante en la plataforma de admisión, cumplimentará el modelo de carta de preadmisión habilitada, la firmará y la remitirá a la Escuela de Doctorado por correo electrónico, que tramitará la firma del Vicerrector de Estudios. Una vez firmada la carta de preadmisión por el Vicerrector de Estudios, se remitirá al coordinador, a fin de que la haga llegar al solicitante.

Tercer paso. La persona interesada completará la solicitud de participación en la convocatoria de contratos predoctorales UCM, con arreglo a lo dispuesto en la convocatoria, adjuntando la carta de preadmisión.

Cuarto paso. La persona interesada habrá de aportar justificante de haber solicitado su participación en la convocatoria de contratos predoctorales UCM. En caso de que la plataforma de admisión esté aún abierta (hasta las 23.59 del 15 de mayo), podrá adjuntarla a través de esta como "nueva documentación". Si se hace con posterioridad, habrá de hacerse llegar por correo electrónico al coordinador del programa de doctorado. **Los programas de doctorado no podrán evaluar ni, por tanto, admitir la solicitud de ningún interesado que no acredite haber participado en la convocatoria de contratos predoctorales UCM.**

IMPORTANTE. Aquellos interesados que hayan sido admitidos en el programa de doctorado habrán de matricularse en el periodo establecido al efecto, del 24 al 28 de junio, aunque en ese momento aún no se haya resuelto la convocatoria de contratos predoctorales. En caso de no formalizar la matrícula en ese plazo no podrán hacerlo con posterioridad, de modo que si resultasen adjudicatarios de un contrato predoctoral no podrían firmarlo, al no estar efectivamente matriculados en el momento de la firma. En consecuencia, la falta de matrícula en plazo no podrá subsanarse en función del resultado de la convocatoria de contratos predoctorales.

Las normas de matrícula establecen los términos en que los adjudicatarios de los contratos predoctorales UCM que se hayan matriculado en plazo podrán solicitar el reembolso de las cantidades abonadas en concepto de tutela académica, así como el plazo en que podrán solicitar la anulación de la matrícula aquellos candidatos que no hayan resultado adjudicatarios del contrato, con la consiguiente devolución de tasas.